

ACTA Nº 1. SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN

Día y hora de inicio de la reunión: 7 de octubre de 2024, a las 09:00

Asistentes (la designación de los miembros fue realizada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 25 de julio de 2024 (BOPC nº 279, de 31 de julio)):

Presidente titular: D. José María Vázquez González
Vocal-secretario titular: D. Miguel Ángel Herrero Hernández
Vocal titular: D^a. María Elena García Expósito
Vocal titular: D. Luis Rodrigo Álvarez Arderius
Vocal titular: D^a. María del Carmen González Martín

Orden del día:

1. Bases de la convocatoria y lista de personas admitidas.
2. Instrucciones de actuación de la Comisión; en particular, causas de abstención.
3. Constitución de la Comisión.
4. Criterios aclaratorios de la convocatoria.
5. Establecimiento del calendario de actuaciones.
6. Ruegos y preguntas.

Reunidos los asistentes de forma presencial en la Sala Antigua de la Mesa del Parlamento de Canarias al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la comisión de valoración, el Presidente abre la sesión a las 09:10 horas de la mañana, siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolla de la forma siguiente:

1. Bases de la convocatoria y lista de aspirantes y admitidos y excluidos.

El Presidente repasa la publicación de la convocatoria con sus bases en el BOPC nº 278, de 31 de julio de 2024, así como la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria del concurso en el BOPC nº 331, de 26 de septiembre de 2024.

2. Instrucciones de actuación de la comisión; en particular, causas de abstención.

El Presidente constata el cumplimiento de las previsiones contenidas en la base Séptima de la convocatoria del concurso específico en cuanto a la composición de la comisión, que debe estar integrada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, y al menos tres vocales, con presencia equilibrada de mujeres y hombres. Además se cumple la previsión del artículo 81 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias en cuanto a que los miembros de la comisión deben pertenecer a cuerpos o escalas del grupo de titulación igual o superior a los

| Código Seguro De Verificación | DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | José María Vázquez González - Presidente de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 17:43:24 |
| | Miguel Ángel Herrero Hernández - Vocal-Secretario de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 14:24:12 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | | |



exigidos para los puestos convocados. El Presidente da lectura a las causas de abstención recogidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Todas las personas integrantes de la comisión manifiestan de forma expresa y por lo que atañe a cada una la falta de concurrencia de estas causas en el presente proceso selectivo.

3. Constitución de la comisión.

Al existir el quorum requerido, por la presencia de todas las personas titulares designadas por la Mesa del Parlamento para integrar esta comisión de valoración, el Presidente da por válidamente constituida la comisión con la aprobación de todos sus integrantes. (Acuerdo nº 1.1).

4. Criterios aclaratorios de la convocatoria.

Tras un debate sobre los aspectos de la convocatoria del concurso específico que pueden dar lugar a interpretaciones diversas por su falta de claridad, y en uso de la competencia conferida en la base Séptima.10 de la propia convocatoria, la comisión fija por unanimidad los siguientes criterios aclaratorios del contenido de sus anexos III y IV:

- Anexo III, apartado Primero.2, párrafo segundo, y Anexo IV, apartado Primero.2, párrafo segundo. El intervalo de niveles correspondiente al cuerpo o escala al que pertenezca la persona concursante si ésta ha prestado servicios antes de la entrada en vigor de la correspondiente relación de puestos de trabajo será el contenido en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, salvo que la persona concursante pueda acreditar uno diferente. (Acuerdo 1.2.1)
- Anexo III, apartado Primero.3, y Anexo IV, apartado Primero.3. En el apartado de antigüedad, para cuantificar los servicios prestados tanto en parlamentos como en otras administraciones públicas se computarán también meses incompletos en su parte proporcional, dado que la convocatoria no especifica que los meses hayan de ser completos, como sí hace en los apartados Primero.2 (trabajo desarrollado) y Segundo.2 (méritos específicos del puesto de trabajo convocado). (Acuerdo 1.2.2)
- Anexo III, apartado Primero.4.1, párrafo segundo, y Anexo IV, apartado Primero.4.1, párrafo segundo. Se aclara que la valoración de los cursos en materia de prevención de riesgos laborales no puede exceder de 0,80 puntos, computando todos los cursos realizados por la persona concursante. (Acuerdo 1.2.3)
- Cuadros de cursos del Anexo III, apartado Primero.4.1 y 4.2, y del Anexo IV, apartado Primero.4.1. Se entiende que la expresión “Hasta 5 horas” abarca la hora nº 5 completa, de manera que, por ejemplo, un curso de 5 horas y 30 minutos se entiende comprendido en el tramo “Hasta 5 horas”. El mismo criterio se aplica a los siguientes tramos horarios. (Acuerdo 1.2.4)
- Anexo III, apartado Segundo.1, y Anexo IV, apartado Segundo.1. Si la extensión de la memoria no llega a la mínima (25 páginas a doble cara en el caso del Anexo III, 10 páginas en el caso del Anexo IV), no será objeto de evaluación, asignándose una puntuación de cero puntos en este apartado. Si la extensión de la memoria supera el máximo (30 páginas a

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José María Vázquez González - Presidente de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 17:43:24 |
| | Miguel Ángel Herrero Hernández - Vocal-Secretario de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 14:24:12 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | | |



doble cara en el Anexo III y 20 páginas en el Anexo IV) será evaluada, pero no serán consideradas las páginas que superen dicha extensión máxima. En el caso del anexo III, en la extensión máxima de la memoria no se computan los anexos. (Acuerdo 1.2.5)

5. Establecimiento del calendario de actuaciones.

Se fija inicialmente por unanimidad el siguiente calendario de actuaciones, sin perjuicio de que pueda ser modificado por la comisión en atención a las circunstancias que puedan acaecer en el proceso selectivo:

- Día 17 de octubre de 2024, a las 08:00 h: reunión de la comisión para la valoración de los méritos del concurso distintos de la memoria. Si no se concluyera la tarea en esta reunión, se fijaría al final de la misma otra reunión para una fecha futura.
- Día 25 de octubre de 2024, a las 09:00 h: comparecencia de D^a. María Teresa Casanova Mendoza para la presentación y defensa de su memoria.
- Día 25 de octubre de 2024, a las 10:00 h: comparecencia de D^a. María del Cristo Izquierdo Rodríguez para la presentación y defensa de su memoria.
- Día 29 de octubre de 2024, a las 09:00 h: comparecencia de D^a. María Tatiana Delgado Plasencia para la presentación y defensa de su memoria.
- Día 29 de octubre de 2024, a las 09:40 h: comparecencia de D. Pedro Jorge Fernández Trujillo para la presentación y defensa de su memoria.
- Día 29 de octubre de 2024, a las 11:00 h: comparecencia de D^a. Blanca Delia García Izquierdo para la presentación y defensa de su memoria.
- Día 29 de octubre de 2024, a las 11:40 h: comparecencia de D^a. Rosa Cristina González Álvarez para la presentación y defensa de su memoria.

(Acuerdo 1.3)

6. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día indicado "ut supra".

Firmado: el Secretario (firma electrónica)

Vº Bº: el Presidente (firma electrónica)

| Código Seguro De Verificación | DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | José María Vázquez González - Presidente de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 17:43:24 |
| | Miguel Ángel Herrero Hernández - Vocal-Secretario de la Comisión de Valoración | Firmado | 10/10/2024 14:24:12 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/DUT6uVQenebfDvU6o3uOVw== | | |

